



DEC. ALC. SECC 1° N° 3579
LAS CONDES, 20 MAY 2017
DEC. ALC. SECC 2° N° 3657
LAS CONDES, 29 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.651 de fecha 09.05.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha mayo de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 9161
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1	[REDACTED]	SOTOMAYOR SAMITH AUGUSTO MAURO	[REDACTED]	6.923
2	[REDACTED]	SUSARTE ACOSTA MARIA AURISTELA	[REDACTED]	2.590
3	[REDACTED]	MOLL FLORES INES GABRIELA	[REDACTED]	9.510
4	[REDACTED]	GUARELLO MIGUEZ PATRICIA	[REDACTED]	6.923
5	[REDACTED]	GAJARDO ROJAS JORGE	[REDACTED]	7.190
6	[REDACTED]	MUÑOZ ANDRADE AMALIA	[REDACTED]	2.590
7	[REDACTED]	AGUILA HERNANDEZ MIRIAM ALICIA	[REDACTED]	6.170
8	[REDACTED]	PINTO VERDUGO ALICIA DE LAS MERCED	[REDACTED]	6.170
9	[REDACTED]	SOTOMAYOR GUARELLO PATRICIA ALEJANDRA	[REDACTED]	10.400
10	[REDACTED]	LAGOS LAGOS MARIO RICARDO	[REDACTED]	2.590
11	[REDACTED]	DE LA MAZA VENEGAS MARIA DE LOS ANGELE	[REDACTED]	14.979
12	[REDACTED]	BRIGNETI ZAPATEL FIONNA MARIA PIA	[REDACTED]	2.590
13	[REDACTED]	LLANTEN RAGGIO PEDRO HUMBERTO	[REDACTED]	2.590
14	[REDACTED]	STEFANOWSKY NAVARRO MARIA JOSE	[REDACTED]	596
15	[REDACTED]	FERRADA ESTRELLA CRISTOBAL ANIBAL	[REDACTED]	2.590
16	[REDACTED]	CARO ANTIMIL NICOLAS PABLO	[REDACTED]	2.590
17	[REDACTED]	BAEZA CERDA EMA IGNACIA	[REDACTED]	596
Total				87.587

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

